



LA REPUBLICA
del Interior

Decreto N° ~~18355~~ 18333

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICI-
PAL DE SAN ESTANISLAO.

ASUNCIÓN, *Abre 95* DE 1.961.

V I S T A: LA NOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
ESTANISLAO CON ENTRADA N°. 2515 EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR
(DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES), SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DEL
ÉJIDO COMUNAL, Y

C O N S I D E R A N D O: QUE LOS FUNDAMENTOS A-
LEGADOS JUSTIFICAN LO SOLICITADO Y CONFORME A LO PRECEPTUADO
EN EL ART. 210 DE LA LEY N°. 222 O. MUNICIPAL Y LA OPINIÓN FA-
VORABLE DE LA DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

ART. 1º.-AMPLÍASE EL ÉJIDO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN ESTA-
NISLAO EN LA SIGUIENTE FORMA: AL SUR MIL METROS Y AL
OESTE MIL METROS.

ART. 2º.-COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL REGISTRO OFICIAL.

ES COPIA
SECRETARIO.

(FEO) ALFREDO STROESSNER
EDGAR L. INSFRÁN.

[Handwritten signature]